



**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

RÍO GALLEGOS, 08 de agosto de 2025.-

VISTO:

El llamado a Concurso N° 106, tendiente a cubrir un cargo de Juez/a de la Cámara en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en reunión ordinaria del Consejo de la Magistratura celebrada el día 08 de agosto del corriente año, el Cuerpo procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales de los siguientes aspirantes: 1) ABALLAY, Luis Héctor – DNI 20.931.834; 2) ALBARRACIN, Carlos Alberto – DNI 27.471.488; 3) ASTOBIZA, Gustavo Alejandro – DNI 26.154.052; 4) BARRIENTOS, Gabriela Luján – DNI 32.003.989; 5) BENITEZ, Pablo Gaspar – DNI 32.079.256; 6) BORQUEZ, Solano Gabriel – DNI 27.143.234; 7) BORQUEZ, Yamila Jennifer – DNI 28.986.139; 8) CEREZOLI, Carlos Alberto – DNI 28.504.932; 9) CHAN, José Antonio – DNI 14.078.349; 10) CIMINI HERNANDEZ, Leonardo Pablo – DNI 22.361.991; 11) CONTRERAS, Carina Noelia – DNI 28.859.016; 12) FRIAS, Romina Roxana – DNI 28.107.121; 13) GORDILLO SANUY, Karen Neda – DNI 34.442.123; 14) GUERRERO, Raúl Alejandro – DNI 27.143.240; 15) PASTORI, Elsa Haydee – DNI 17.281.333; 16) PERALTA, Adriana Carolina – DNI 25.186.639; 17) SANMAMED, Patricia Alba – DNI 18.427.246; 18) SOTO, Miguel Fernando – DNI 22.731.617; 19) VERA, Vanesa Denise – DNI 31.198.593; 20) ZABALA, Gisele Nelci Carolina – DNI 31.894.133;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 19º del Reglamento de Concursos vigente, corresponde disponer la publicación del listado de postulantes inscriptos que han cumplido con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios exigidos, en la página web del Consejo y por el término de un (1) día en medios de difusión masivos.

Que el Dr. Javier Vaca ha presentado su excusación para intervenir en el presente concurso, tanto en la prueba de oposición como en la entrevista personal, en razón de que uno de los aspirantes, el Dr. Raúl Alejandro Guerrero, titular de la Defensoría Pública de Mayores N° 3, es su superior jerárquico

directo, y que, en consecuencia, a fin de evitar cualquier duda que pudiera afectar el principio de imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, se aparta de su intervención, reafirmando su compromiso con una justicia independiente, eficaz, transparente y respetuosa de los valores democráticos y de los derechos humanos, conforme lo dispuesto en los artículos 3° y 23° de la Ley Provincial N° 3910/25.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de Concursos, el Cuerpo procede a determinar la composición del Jurado para el presente concurso, designando a los siguientes miembros: Dr. Fernando Miguel Basanta, Sra. Paola Álvarez, Dra. María Cristina Riera, Dra. María Verónica Zuvic, Sr. Pedro Hernán Luxen y Dr. Julián Michavila.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35° y concordantes del Reglamento de Concursos, corresponde fijar como fecha para la realización de la prueba escrita de oposición el día 15 de septiembre de 2025, a las 09:00 horas, la cual se desarrollará de manera presencial y mediante el uso de computadoras, en los laboratorios informáticos de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Cruz, sita en Avenida de los Inmigrantes N° 555, de la ciudad de Río Gallegos.

Por ello,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA:

ARTÍCULO 1° DECLÁRANSE INSCRIPTOS por haber cumplido con los requisitos constitucionales y legales exigidos para el llamado a Concurso N° 106 tendiente a cubrir un cargo de Juez/a de la Cámara en lo Criminal de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Gallegos los/as siguientes aspirantes:

1. ABALLAY, Luis Héctor – DNI 20.931.834
2. ALBARRACIN, Carlos Alberto – DNI 27.471.488
3. ASTOBIZA, Gustavo Alejandro – DNI 26.154.052
4. BARRIENTOS, Gabriela Luján – DNI 32.003.989
5. BENITEZ, Pablo Gaspar – DNI 32.079.256
6. BORQUEZ, Solano Gabriel – DNI 27.143.234
7. BORQUEZ, Yamila Jennifer – DNI 28.986.139
8. CEREZOLI, Carlos Alberto – DNI 28.504.932
9. CHAN, José Antonio – DNI 14.078.349
10. CIMINI HERNANDEZ, Leonardo Pablo – DNI 22.361.991
11. CONTRERAS, Carina Noelia – DNI 28.859.016
12. FRIAS, Romina Roxana – DNI 28.107.121
13. GORDILLO SANUY, Karen Neda – DNI 34.442.123
14. GUERRERO, Raúl Alejandro – DNI 27.143.240

15. PASTORI, Elsa Haydee – DNI 17.281.333
16. PERALTA, Adriana Carolina – DNI 25.186.639
17. SANMAMED, Patricia Alba – DNI 18.427.246
18. SOTO, Miguel Fernando – DNI 22.731.617
19. VERA, Vanesa Denise – DNI 31.198.593
20. ZABALA, Gisele Nelci Carolina – DNI 31.894.133

ARTÍCULO 2º ACÉPTASE la excusación presentada por el Dr. Javier Vaca para intervenir en el presente concurso, en los términos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3º DETERMÍNASE la composición del Consejo y del Jurado a los fines del presente concurso, designando como miembros a los/as siguientes integrantes: Dr. Fernando Miguel Basanta, Sra. Paola Álvarez, Dra. María Cristina Riera, Dra. María Verónica Zuvic, Sr. Pedro Hernán Luxen y Dr. Julián Michavila.

ARTÍCULO 4º FÍJASE la fecha de realización de la prueba de oposición para el día 15 de septiembre del corriente año, a las 09:00 horas, en los laboratorios informáticos de la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Santa Cruz, sita en Avenida de los Inmigrantes N° 555, de la ciudad de Río Gallegos.

ARTÍCULO 5º PUBLÍQUESE el presente acuerdo en la página web del Consejo y en medios digitales conforme lo establece la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º REGÍSTRESE en el Libro de Acuerdos, cumplido, archívese.

Sr. PEDRO HERNAN LUXEN
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Sra. PAOLA ANDREA ÁLVAREZ
CONSEJERA
Consejo de La Magistratura

Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Dra. MARIA CRISTINA RIERA
CONSEJERA
Consejo de La Magistratura

Dr. CARLOS JAVIER VACA
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Dr. JULIÁN MICHAVILA
CONSEJERO
Consejo de La Magistratura

Ante mí:

Dra. ANALIA E. GORRI
SECRETARÍA PERMANENTE
Consejo de la Magistratura



Dra. MARÍA VERÓNICA ZIVIC
CONSEJERA
Consejo de La Magistratura

ACUERDO N° 22 -CM-2025